Para despachos de oficio dos mrs.

SELLO QVARTO, AÑO DE MIL Y SEISCIENTOS Y CINQVENTA Y VNO.

su conservacion esta previniendo por todos los medios que le fueren posibles su remedio = acuerda la ciud que los sres don thomas galtero y martin de zarandona regidores escriuan la ciud de cartagena que si ajustaren la cta del dho tixo con pren para esta ciud dandole para su avasto la parte que fuere servido y permitiere su necesidad por ser tan grande la que padece esta repida atendiendo a la mayor conveniencia en razon de la compra prezio y parte del entrego escriuiendo en la forma que lleuan entendido de este ayuntamiento

[signature]